



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 13 de abril de 2011.-

VISTO el Expediente N° S93:0007181/2010 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Resolución N° C.12 de fecha 30 de marzo de 2011 del citado Instituto Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones citadas en el Visto se tramita la Convocatoria para la cobertura de cargos simples de la Planta de Personal Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

Que por Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que mediante la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se aprueba el Régimen de Selección de Personal para el SINEP.

Que por la mencionada Resolución N° C.12 de fecha 30 de marzo de 2011 se aprobaron las Bases de las Convocatorias dictadas por los Comités de Selección designados, para la cobertura de DOS (2) cargos vacantes y financiados de la Planta de Personal Permanente de este Organismo, que como Anexos I y II formaron parte de la misma, mediante el Régimen de Selección de Personal para el



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

SINEP.

Que erróneamente, para el cargo del Agrupamiento Profesional, Nivel C Jefe de Departamento Asuntos Jurídicos de Delegación San Rafael, se convocó a Concurso mediante el Sistema de Convocatoria Extraordinaria y Abierta, cuando corresponde que el mismo sea por el Sistema de Convocatoria Extraordinaria y General.

Que en virtud de ello resulta necesario subsanar dicho error a través de la sustitución del Anexo II y del Punto 3º de la Resolución N° C.12/11.

Que han tomado la intervención que les compete la Coordinación de Registros y Recursos Humanos de Subgerencia de Administración y Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 15 del Anexo I a la Resolución N° 39/10 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y los Decretos Nros. 1.279/03, 214/06, 2.098/08 y 1.306/08,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el Anexo II de la Resolución N° C.12 de fecha 30 de marzo de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° C.12/11.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y GENERAL

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

UN (1) cargo del Agrupamiento Profesional, Nivel C Jefe de Departamento Asuntos Jurídicos de Delegación San Rafael.

Remuneración: Asignación Básica del Nivel \$ 3.592.-, más sobre la asignación básica los siguientes adicionales o suplementos:

Suplemento por Agrupamiento Profesional 35 %

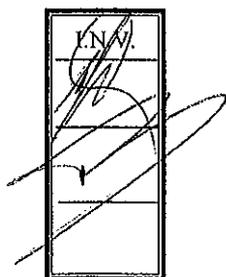
Compensación por Zona 30 %

Código Identificador: 2010-000478-VITIVI-P-SI-X-C".

2º.- Sustitúyese el Punto 3º de la Resolución N° C.12 de fecha 30 de marzo de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3º.- Llámase a Concurso mediante Convocatoria Extraordinaria y General, conforme los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), para la cobertura del cargo que se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución."

3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° C. 18



C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA